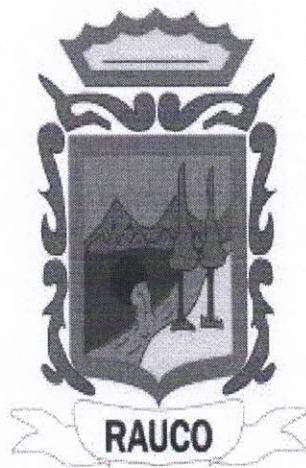


CONCEJO MUNICIPAL  
RAUCO

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA  
Nº 022**

**CONCEJO MUNICIPAL  
RAUCO**



29 de octubre del 2025



## ACTA N°022 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 29 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 10:29 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 022 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

**Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.53)**

### TABLA DEL CONCEJO:

- 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES.**
- 2.- APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTRAIA N°18 DE FINANZAS MUNICIPAL.**
- 3.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTRIA N°17 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**
- 4.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES, COMUNA DE RAUCO.**

*Primer punto de la Tabla:*

### **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES**

La alcaldesa consulta a los concejales si tienen observaciones al acta anterior, no habiendo observaciones la Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera toma Votación, para aprobación acta anterior ya leída. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- **Se Aprueba Acta anterior N°21 De Fecha 21-10-2025**

*Segundo punto de la Tabla:*

### **APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTRAIA N°18 DE FINANZAS MUNICIPAL, EXPONE SRA. MIRIAN SILVA DAF.**

La Directora de Finanzas, Sra. Miriam Silva Presenta la Modificación Presupuestaria N°18, en la cual se consideran mayores ingresos provenientes de multas de tránsito del Juzgado de Policía Local, además de dos proyectos: un PMU y un FRI. Señala que el PMU se destina íntegramente al proyecto de conservación de refugios peatonales de la comuna. En cuanto a los \$420.328 del FRI, estos se asignan a los proyectos de mejoramiento de la sede Don Sebastián y mejoramiento de la Plaza de Armas. Posteriormente, explica los ajustes en las cuentas de gastos. Se modifica la cuenta 2205-39-02 (gas) hacia la cuenta 2401-7007-902, ya que, según consultas realizadas a Contraloría, existe un procedimiento no publicado, pero entregado a municipalidades que trabajan en este beneficio comunitario que establece que dicho gasto debe registrarse en la cuenta 24. Por ello se efectúa el ajuste correspondiente. Informa además una disminución de \$9.900.000 en la cuenta de reparación de caminos vecinales, y de \$5.000.000 en la misma cuenta con terminación 902, recordando que todas las cuentas terminadas en 902 corresponden a recursos FET (fondos provenientes de la Ley del Royalty). Estos \$5 millones se trasladan al proyecto de mejoramiento del balneario, ya que dicho proyecto fue financiado con fondos FET y se busca mantener la correcta imputación de los recursos. Añade que se incorpora un diseño de especialidades, según lo especificado en el memorándum de SECPLAC, donde se detallan los diseños requeridos. Además, se realiza un aumento en el ítem de obras menores de la cuadrilla, tanto para la gestión interna como para la gestión municipal. Recuerda que este ítem, al momento de aprobarse el presupuesto, se dividió en dos áreas: infraestructura

*PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE*

municipal y reparaciones comunitarias en distintos sectores de la comuna. Finalmente, indica que se incluye la adquisición de un pequeño camión, destinado al traslado de maquinarias menores municipales, tales como el tractor, el generador y la chipiadora recientemente incorporada, entre otros equipos.

Cierra su intervención señalando que está disponible para responder consultas de los Concejales.

I: MUNICIPALIDAD DE RAUCO  
DIRECCION DE FINANZAS

FORMULARIO DE PRESENTACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Nº : 18  
FECHA : 21.10.2025  
UNIDAD SOLICITANTE : DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AFECTA AL PRESUPUESTO DE : FONDOS ORDINARIOS

MODIFIQUESE el Presupuesto municipal año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

08.02.001.001	Multas Ley de Transito	18,000,000
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	106,285,000
13.03.008.002	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FIRL)	324,328,000
	<b>Total</b>	<b>448,613,000</b>

GASTOS

		AUMENTO				D1 Gestión	0	
		D1 Gestión	D2 Ser. Comun	D4. Sociales	D5 Recreac			
22.05.003.902	Gas 4 y 24							
24.01.007.902	Asistencias Sociales a Personas Naturales 4 y 24							
29.01.001	Terreno	20,000,000				20,000,000		
29.01.902	Terreno						9,900,000	
29.03.001	Vehiculos						5,000,000	
31.01.002.008	Diseño Especialidades 2	8,000,000				8,000,000		
31.02.004.001	Obras Menores Cuadrilla Municipal	3,000,000				3,000,000		
31.02.004.002.902	Mejoramiento Recinto Balneario Municipal	3,500,000				3,500,000		
31.02.004.006	Obras Menores Cuadrilla Municipal Serv. Comunitario	5,000,000				5,000,000		
31.02.004.021	Caminos Vecinales de la Comuna	9,900,000				3,500,000		
31.02.004.023	Conservación Refugios Peatonales Comuna Rauco	106,285,000				3,500,000		
31.02.004.024	Reposición Sede Social Don Sebastian II Comuna Rauco	130,331,000				106,285,000		
31.02.004.039	Mejoramiento Plaza de Armas Comuna Rauco	193,997,000				130,331,000		
	<b>Totales</b>					<b>193,997,000</b>		
							<b>483,513,000</b>	



MIRIAM SILVA REYES

DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS

Alcaldía, Sres. Concejales (6), Secretaría Municipal, Depto Finanzas

Justificación

- 08.02.001.001 Por mayores ingresos para cubrir las cuentas de gastos  
 13.03.002.001 Ingresos desde Subdere para el proyecto Conservación Refugios Peatonales  
 13.03.008.002 Ingresos Gobierno Regional para proyecto Reposición Sede Social Don Sebastian II y Mejoramiento Plaza de Armas  
 22.05.003.902 Disminuye para aumentar la cuenta 24.01.007.902, de acuerdo a procedimiento contable debe ir en dicha cuenta  
 24.01.007.002 Cuenta en donde debe reflejar la compra de gas de acuerdo a procedimiento contraloría  
 29.01.001 Disminuye para cubrir la cuenta 31.02.001.021 saldo fondos Figem  
 29.01.902 Disminuye para aumentar la cuenta 31.02.004.002.902 Electricidad del Balneario Municipal  
 29.03.001 Compra de camioneta, traslado maquinaria menor, como ejemplo tractor corta pasto, etc.  
 31.01.002.008 Para realizar diseño de acuerdo a memorandum N° 41 de Sepplac  
 31.02.004.001 Correo electrónico  
 31.02.004.002.902 Correo electrónico  
 31.02.004.006 Correo electrónico  
 31.02.004.021 De acuerdo a Memorandum N° 158 de Sepplac  
 31.02.004.023 Memorandum N° 47 de Sepplac  
 31.02.004.024 Memorandum N° 53 de Sepplac  
 31.02.004.039 Memorandum N° 54 de Sepplac



CHRISTIAN CASTRO ASTUDILLO

DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



**El concejal Marcelo Díaz** comenzó señalando que, antes de su consulta, celebraba la llegada de la chipiadora, indicando que pronto irán a conocerla. Comentó que esperan poder contar con otra para un área distinta. Luego consultó al Administrador Municipal respecto a la topografía del callejón La Patricia, que según lo informado vendría incluida en la modificación presupuestaria, pero no apareció. Preguntó si será trabajada, si se incorporará más adelante o si quedó fuera, recordando que se le había dicho que vendría en esta modificación.

**La alcaldesa Claudia Medina** respondió indicando que ella había hecho la misma consulta y que la situación dependía de la Dirección General de Aguas (DGA) y de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). Explicó que la intervención involucra el río y por ello se requieren permisos

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

específicos. Señaló que también le llamó la atención que no estuviera incluido, y que Cristian está revisando la situación con los equipos técnicos. Aclaró que la topografía se va a incorporar, pero falta documentación que debe llegar desde la DGA.

**El concejal Marcelo Díaz** agradeció la respuesta y realizó otra consulta referente a la cuenta 3102004 002902, preguntando si los 5 millones asignados provienen del Royalty y si se suman al proyecto de mejoramiento del balneario.

**La Sra. Mirian Silva** confirmó que es así. Señaló que los recursos son para completar la parte eléctrica del Balneario, ya que el proyecto original fue financiado mediante un fondo FED y ahora se está complementando en función de los antecedentes técnicos.

**El Concejal Marcelo Díaz** manifestó su satisfacción por la llegada de fondos del Gobierno Regional y SUBDERE, celebrando que sean tres proyectos los beneficiados. Recordó que en su momento se aprobaron los costos de mantención y operación, y valoró que ahora estén llegando los recursos para la conservación de refugios peatonales (106 millones), la reposición de la sede de Don Sebastián 2 y el mejoramiento de la Plaza de Armas. Indicó sentirse contento de que estos aportes permitan ejecutar obras importantes para la comunidad.

**La Sra. Mirian Silva** aclaró que las modificaciones presupuestarias no significan que los fondos estén ya en las arcas municipales, sino que se realizan para crear las cuentas necesarias una vez que los convenios están aprobados. Los recursos llegarán posteriormente.

**La alcaldesa Claudia Medina** complementó explicando que han estado trabajando intensamente con SUBDERE para subsanar rendiciones antiguas del año 2015. Informó que estaban detenidos en la fiscalía de SUBDERE, lo que impedía que llegaran nuevos recursos. Indicó que se ha estado enviando toda la documentación pendiente y preparando informes para regularizar la situación. Una vez se devuelvan los montos que correspondan —previo acuerdo del Concejo— se habilitará la llegada de los demás fondos. Aprovechó además de mencionar que los documentos que se entregarán próximamente serán impresos a color para mejor visualización.

**El concejal Enrique Olivares** solicitó aclaración sobre los 3.500.000 pesos destinados a obras menores de la cuadrilla Municipal, señalando que no tenía claro a qué correspondían.

**El Administrador Municipal, don Juan Órdenes**, explicó que la cuadrilla actualmente está financiada con el personal contratado para terminar el año, pero que las bases de licitación y la normativa permiten incrementar el monto hasta un 30%. Indicó que el aumento solicitado es menor y busca contratar dos trabajadores adicionales debido a la alta demanda comunal, especialmente en establecimientos educacionales y otras dependencias municipales que requieren limpieza, orden y mantenimiento.

**La alcaldesa Claudia Medina** agregó que los requerimientos de vecinos y organizaciones son numerosos y que la capacidad actual no permite dar respuesta a todos ellos. Explicó que muchos trabajos se han ido resolviendo en los primeros meses, pero siguen existiendo necesidades como accesos inclusivos en sedes sociales, observaciones de la Seremi de Educación para la creación de la enseñanza media en Luis Leyton, y labores de limpieza en colegios como Quilpoco y El Plumero. Indicó que es mucha la carga de trabajo y faltan manos para cubrirla.

**El concejal Enrique Olivares** respondió diciendo que no estaba en desacuerdo, pero recordó que antes las mismas labores se realizaban con solo cuatro trabajadores. Señaló que la cuadrilla debía enfocarse en obras urgentes o menores, mientras que otros trabajos podían licitarse. Aclaró que no conoce personalmente a los integrantes de la cuadrilla, por lo que había asumido que ellos estaban encargados de ciertos trabajos. También indicó que antes los chóferes podían apoyar en labores menores cuando era necesario. Manifestó estar de acuerdo con el aumento

de personal, pues reconoce que hay mucha basura y pastizales, pero quería tener claridad para aprobar. En cuanto al mejoramiento de caminos, señaló que siempre se han mantenido y que espera que ahora queden aún mejores gracias a los 106 millones disponibles. También destacó la importancia de la sede social de Don Sebastián, recordando el compromiso histórico para que esta sirviera a toda la comunidad y no solo a una junta de vecinos. Finalmente, valoró la inversión para la Plaza de Armas, recordando que en la administración anterior el Concejo no aprobó destinar recursos del Royalty para ese proyecto, dejándolo pendiente. Expresó alegría por los 193 millones destinados al mejoramiento de la plaza, indicando que esta lo necesita urgente por su deterioro, especialmente los adoquines. Terminó excusándose por haber llegado tarde debido a compromisos médicos familiares.

**La alcaldesa Claudia Medina** agradeció los comentarios y solicita tomar la votación.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para Aprobación Modificación Presupuestaria N°18 Finanzas Municipal Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba,
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, aprueba. destacando que la intervención de la plaza se realizaría con recursos Municipales y que en su momento se había rechazado porque no correspondía utilizar esos fondos.
- El concejal **Juan Poblete** agregó que la gran diferencia es que ahora se trata de un proyecto financiado por el Gobierno Regional, y que esos recursos permiten destinar el presupuesto municipal a otras necesidades.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°18 Finanzas Municipal.**

*Tercer Punto de la Tabla:*

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°17 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

La Sra. Anita Gutiérrez informó que la modificación presupuestaria N°17 del Departamento de Salud se compone de mayores ingresos y de un ajuste presupuestario interno necesario para garantizar el funcionamiento del área hasta fin de año.

- Mayores ingresos \$73.787.000 Se indicó que estos recursos se incorporan principalmente en las cuentas de transferencias y recuperaciones, destacando:
- Recuperación de fondos de aguinaldo de Fiestas Patrias: \$12.197.830
- Bonos Art. 33 Ley 21.724 (agosto y septiembre): \$787.527 y \$801.643
- Recuperación Art. 12 Ley 18.196 (licencias médicas): \$60.000.000

Ajuste presupuestario \$102.500.000 Corresponde a redistribuciones internas para cubrir necesidades operativas del Servicio de Salud Municipal. Entre las principales variaciones, la Sra. Anita señaló Personal de planta Disminuciones en diversas cuentas de remuneraciones (suelo base, asignaciones especiales, asignación APS, mérito). Aumentos menores en asignaciones previsionales. Personal a contrata Aumentos en sueldo base, asignación especial transitoria y otras asignaciones (pérdida de caja, asignación única, desempeño difícil, APS). Incremento de \$35 millones en asignación APS Art. 23-25. Otras remuneraciones Honorarios: Aumento de \$9 millones por contratación de cuidadores del nuevo CESFAM de Rauco. Suplencias y reemplazos: Aumento de \$5 millones. Bienes y servicios de consumo Disminuciones en gastos de calefacción, mantenimiento, aseo, vigilancia, salas cuna, arriendo de vehículos. Servicios técnicos y profesionales: Aumento de \$30 millones por incremento en pagos de procesamiento de exámenes (convenio Hospital de Curicó) Aumento de \$10 millones por arancel de empresa acreditadora del CESFAM.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FEDACIONES

Aumento de \$5 millones por comisiones de compras de medicamentos vía CENABAST. Activos no financieros Disminución de \$10 millones en adquisición de vehículos, debido a que la ambulancia se obtuvo por un monto menor al presupuestado.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO AÑO 2025

Nº 17 FECHA : 13 DE OCTUBRE DEL 2025

MODIFICACIONES al Presupuesto de Salud Municipal en los términos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 7.3 y 7.4 DEL TÍTULO V del Decreto de Hacienda N° 1.263/2003.

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
115-05-00-000-000-000	CNC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,787,000	0
115-05-00-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	15,787,000	0
115-05-00-000-001-000	RECUPERACIONES ALC. LEY N° 19.378, ART. 49.	0	0
115-05-00-000-000-000	APORTES AFECTADOS	15,787,000	0
115-05-03-050-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0
115-05-101-000-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO	0	0
115-07-00-000-000-000	CNC INGRESOS DE OPERACION	0	0
115-08-00-000-000-000	CNC OTRAS INGRESOS CORRIENTES	60,000,000	0
115-08-00-000-000-000	RECUPERACIONES ALC. LEY N° 19.378	60,000,000	0
115-08-002-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0	0
115-08-002-001-000-000	SALDO INICIAL DE CTA	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>75,787,000</b>	<b>0</b>

  
VALIDADO  
- HABILITACION  
ANIA MARIA GUTIERREZ MARCHANT  
HABILITADO - ENCARGADO DE FINANZAS

  
VALIDADO  
- HABILITACION  
DIRECCION DE BIRICO MENESES  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO

  
VALIDADO  
- HABILITACION  
ANIA MARIA GUTIERREZ MARCHANT  
HABILITADO - ENCARGADO DE FINANZAS

Ruedas No

INGRESOS

DETALLE APORTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	VALOR
ATENCION PRIMARIA. LEY N° 19.378, ART. 49. - Fondos Servicio de Salud	0
APORTES AFECTADOS	0
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	15,787,000
Recuperación de Fondo de Fiestas Patrias. Bono articulo 33 Ley N° 21.724 (Agosto). Bono articulo 33 Ley N° 21.724 (Septiembre).	15,787,000
OTROS INGRESOS CORRIENTES	60,000,000
Recuperación de Licencias médicas.	60,000,000

Rauco, 13 de Octubre del 2025

  
VALIDADO  
- HABILITACION  
ANIA MARIA GUTIERREZ MARCHANT  
HABILITADO - ENCARGADO DE FINANZAS

  
VALIDADO  
- HABILITACION  
DIRECCION DE BIRICO MENESES  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO

**La alcaldesa Claudia Medina** consultó si existían preguntas por parte de los concejales antes de proceder a la aprobación del punto.

**El Concejal Marcelo Díaz** consulta respecto a la disminución de \$10.000.000 en la cuenta correspondiente al Servicio de Vigilancia. Señaló que dicho ítem estaba asociado a la contratación de guardias permanentes del CESFAM.

**La Sra. Anita Gutiérrez** explicó que, debido al proceso de licitación realizado a comienzos de año el cual sufrió retrasos producto de reclamos presentados durante el proceso, hubo meses en los que no se contó con servicio de vigilancia. Estos meses sin contratación generaron un remanente, el que ahora se propone disminuir para destinar esos recursos al aumento en la contratación de personal a honorarios, específicamente los nocheños del nuevo CESFAM, quienes prestan servicios como personas naturales.

  
PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**El Concejal Enrique Olivares** pidió precisiones sobre el incremento de \$9.000.000 en la cuenta "personas naturales", señalando que, según lo informado, esos recursos corresponderían a los nocheños que trabajan en los turnos nocturnos del CESFAM.

**La Sra. Anita Gutiérrez** confirmó que efectivamente son cuatro personas que cubren turnos durante todo el día.

**El concejal Olivares** añadió que, por experiencia previa, es importante verificar la presencia efectiva del personal nocturno, ya que en ocasiones en otros lugares ha ocurrido que los nocheños se ausentan de su puesto.

**La alcaldesa Claudia Medina** respondió que tanto ella como la Sra. Anita han estado verificando estos turnos, por lo que no debiera existir preocupación al respecto.

**El Concejal Marcelo Díaz** realizó una consulta adicional referente al movimiento presupuestario entre la cuenta de sueldo base del personal de planta y la de personal a contrata. Preguntó si dicho ajuste podría afectar en algún sentido la disponibilidad presupuestaria del personal de planta.

**La Sra. Anita Gutiérrez** aclaró que se realizó un análisis de la ejecución presupuestaria a la fecha, considerando también los recientes cambios derivados de la modificación de la carrera funcionaria. Esto permitió determinar la existencia de excedentes suficientes para suplementar las cuentas que actualmente requieren recursos adicionales, sin afectar el funcionamiento de las cuentas de personal de planta.

Finalmente, la alcaldesa solicitó a la secretaría Municipal, tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para Aprobación Modificación Presupuestaria N°17 Departamento De Salud Municipal. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba,
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°17 Departamento De Salud Municipal.**

*Cuarto Punto de la Tabla:*

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES, COMUNA DE RAUCO.**

La Alcaldesa, solicita al Administrador Municipal emitir comentarios al respecto, considerando que la materia fue revisada previamente en comisión.

El Administrador Municipal manifiesta que corresponde que el tema sea expuesto por el Concejal encargado de la comisión, dado que fue analizado recientemente, indicando que posteriormente complementará la información que sea necesaria.

**Concejal Marcelo Díaz** señala que, durante la mañana, aun cuando el acta no ha sido remitida, se desarrolló entre las 09:20 y pasadas las 10:00 horas la comisión citada para el análisis del Régimen Interno. Indica que en dicha instancia se realizó una revisión completa de las modificaciones propuestas a la ordenanza, discutiéndose diversos ítems, valores e incorporaciones. Asimismo, informa que se resolvieron varias dudas y que, al ser consultados los concejales presentes el concejal Sebastián Cabello, la concejala María Elisa Díaz, la concejala

~~PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE~~

Eugenia Correa se manifestó de manera consensuada la intención de votar favorablemente en el Concejo, alcanzándose un preacuerdo en tal sentido.

**El Administrador Municipal, Don Juan Órdenes**, informó que, conforme a la solicitud de la alcaldesa, se sostuvo una reunión con el equipo Municipal de todas las áreas, contando con la participación especial de la Sta. Valeria Bravo, encargada de Rentas. Ella proporcionó una actualización y un análisis comparativo de los distintos componentes de la ordenanza que había sido modificada en abril de 2025. Se indicó que se realizó un análisis comparativo con otras Comunas, lo que se consideró un insumo pertinente. Asimismo, se recabó la opinión de todos los departamentos Municipales, incluido el Juzgado de Policía Local. Tras este trabajo interno, se elaboró una propuesta que fue presentada a los concejales, la cual fue revisada nuevamente a solicitud del Concejo y de la Comisión durante la mañana de la presente jornada.

**El Administrador** señaló que las observaciones incorporadas corresponden a ajustes menores que no alteran el contenido sustantivo de la modificación y que, según lo indicado por el Concejal, la propuesta se encontraría en condiciones de ser sometida a aprobación. Finalmente, destacó que el propósito central de esta modificación es contar con una normativa aplicable, que permita su correcta implementación, evitando subjetividades y estableciendo criterios objetivos claramente descritos en la ordenanza. Añadió sus agradecimientos, señalando que el resultado constituye un muy buen producto.

**Concejal Marcelo Díaz** intervino señalando que, además, el espíritu del trabajo realizado durante la mañana, y conforme a lo consensuado la semana pasada, era llevar la ordenanza a aprobación dentro del mes de octubre, de manera que pudiera ser aplicada durante el presente periodo. Indicó que algunos ítems aún se encontraban siendo trabajados en la Comisión de Presupuesto, presidida por la concejala Eugenia Correa, por lo que era necesario concordar ambos trabajos, especialmente considerando la discusión presupuestaria 2026. Agradeció la convocatoria efectuada a los colegas, destacando la presencia de los seis integrantes; mencionó que el concejal Juan Poblete debió retirarse y regresar posteriormente, y que el concejal Enrique Olivares no alcanzó a llegar, aunque el trabajo ya había sido conversado previamente. Reiteró que el objetivo era aprobar la ordenanza en octubre para su entrada en vigencia y correcta aplicación.

**La Alcaldesa Claudia Medina**, precisó que se trataba de ordenanzas que debían actualizarse periódicamente y cuyo contenido tenía relación directa con los montos que serían asignados a los distintos cobros Municipales. Destacó que existía consenso en la necesidad de actualizar la ordenanza y que la encargada de Rentas, Sta. Valeria Bravo, podía proporcionar el respaldo técnico correspondiente.

**La Sta. Valeria Bravo**, encargada de Rentas, informó que la ordenanza fue trabajada en conjunto por todas las áreas Municipales, considerando que los ingresos no dependen exclusivamente de Rentas, sino también de las distintas unidades que generan ingresos que posteriormente son tramitados por Tesorería. Explicó que cada unidad entregó sus observaciones y que luego se realizó un trabajo conjunto. Señaló que, durante la revisión en comisión, se detectó un error de teclado en el artículo 21, donde la numeración figuraban del 1 al 5, pero el correlativo correcto correspondía del 1 al 7.

Asimismo, indicó que, a solicitud del Departamento de Salud, y tras reunirse con la señora Anita Gutiérrez, se propuso modificar el artículo 25 bis, referente a la Farmacia Popular de Rauco, eliminando la mención al Decreto Exento N.º 197 de 2017, debido a que dicho decreto se actualiza anualmente. Señaló que lo correcto era dejar únicamente la referencia al convenio con Cenabast, sin mencionar decretos específicos que cambian cada año.

**El concejal Enrique Olivares** intervino señalando que, si bien no pudo asistir a la comisión, ya se había informado respecto al trabajo de actualización de la ordenanza. Manifestó preocupación por lo indicado en el punto ocho de la tercera hoja, referido a la extracción de grava, arena y otros materiales con maquinaria privada. Indicó que quienes ingresan al río deben contar con una autorización correspondiente y que ello debía ser considerado, puesto

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FEDACIONES

que no era posible que camiones o maquinaria ingresaran a cargar material sin autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Aguas. Agregó que existían intervenciones recientes en el sector del Trapiche que requerían fiscalización. Expresó que, por lo anterior, los inspectores debían verificar estas situaciones.

**La Sta. Valeria Bravo** aclaró que, en general, cualquier ingreso Municipal ya sea de Obras, Rentas, Juzgado o Tránsito debe cumplir con los respaldos documentales correspondientes. Mencionó que la ordenanza establece montos, pero que cada unidad tiene la obligación de solicitar la documentación pertinente, como por ejemplo la resolución sanitaria en el caso de permisos para carros de comida. Esto, a fin de evitar observaciones de Contraloría, Unidad de Control o jefaturas, dado que la responsabilidad recae sobre quien procesa el ingreso. Señaló que, aunque la ordenanza no detalla estos procedimientos, las unidades conocen los protocolos que deben seguir.

**La Alcaldesa, Claudia Medina**, reforzó que la ordenanza establece únicamente los montos, mientras que los protocolos administrativos son procedimientos distintos que deben cumplirse independientemente y que la encargada de Rentas no puede obviar si están normados. Sin más dudas la alcaldesa solita la votación.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para Aprobación De Ordenanza Local de Derechos Municipales Comuna De Rauco. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba,
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Ordenanza Local de Derechos Municipales Comuna De Rauco.**

La alcaldesa agradece la asistencia de las y los concejales al Concejo Extraordinario y, no habiendo más puntos que tratar en la tabla, da por finalizada la sesión. Agradeciendo la participación.

Sin más puntos que tratar.

- Se cierra la sesión a las 11:15 hrs.

**ACUERDOS:**

- **Se Aprueba Acta anterior N°21 De Fecha 21-10-2025**
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°18 Finanzas Municipal**
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°17 Departamento De Salud Municipal.**
- **Se Aprueba Ordenanza Local de Derechos Municipales Comuna De Rauco.**

**PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**